

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 159

JUEVES 5 DE JULIO DE 1945

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre . . . . .	18	Trimestre . . . . .	21
Seis meses . . . . .	30	Seis meses . . . . .	36
Un año . . . . .	54	Un año . . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## Caja Nacional de Subsidios Familiares

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 2.098

### Préstamos de Nupcialidad

La distribución de los Préstamos de Nupcialidad establecidos por el Estado por Decreto de 22 de Febrero de 1941 y regu'ados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de Enero de 1943, se efectuará con arreglo a las condiciones de este Concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre trabajadores de la provincia de Córdoba que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Septiembre de 1945, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los préstamos que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos que contraigan matrimonio en el referido mes serán:

..... de 2.500 pesetas para solicitantes varones asegurados en el Régimen de Subsidios Familiares,

..... de 5.000 pesetas para solicitantes mujeres que hayan trabajado durante nueve meses como mínimo en los dos años anteriores a la fecha de la celebración del matrimonio y se comprometan a renunciar a su ocupación laboral y a no tener otra igual o análoga en tanto su esposo no se halle en situación de paro forzoso o incapacitado para el trabajo.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este Concurso son los siguientes:

a) Que ambos contrayentes sean solteros.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de 30 años de edad los varones y de 25 las mujeres.

Si se trata de ex-combatientes o ex-cuautivos estos límites se amplían hasta cuarenta años para quien ostente tal carácter, y treinta y cinco para su futura cónyuge; tratándose de solicitante mujer, el futuro cónyuge podrá alcanzar también la edad de cuarenta años.

c) Que el ingreso total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 10.000 pesetas anuales.

d) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en los modelos impresos que facilitarán las Oficinas de Subsidios Familiares y las C. N. S. Locales y deberán presentarse en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, sita en la calle de Gondomar, 12, hasta el día 31 de Julio corriente, antes de las trece horas.

4.ª En igualdad de circunstancias, tendrán preferencia para obtener los préstamos:

a) Quienes tengan a su cargo padres sexagenarios sin recursos, y preferentemente si éstos no fuesen beneficiarios del Régimen de Subsidio de Vejez.

b) Las mujeres cuyo puesto de trabajo, al quedar vacante, pueda ser ocupado por un varón.

c) Los que amparen en el nuevo hogar a familiares hasta el segundo grado que se hallasen impedidos para el trabajo, careciesen de recursos y no percibieren Subsidio ni renta de ningún género.

d) Los que acojan a hermanos menores de catorce años.

e) Los que ostenten el título de ex-combatiente o ex-cuautivo.

5.ª Estos préstamos no devengarán interés y su amortización se hará mediante entregas mensuales a la Caja Nacional de 25 o 50 pesetas, según la cuantía del préstamo concedido. Los préstamos disfrutarán de una bonificación del 25 por 100 del saldo pendiente por cada hijo nacido del matrimonio, siempre que continúen vivos los anteriores.

6.ª El importe del préstamo deberá destinarse por los prestatarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Córdoba 30 de Junio de 1945. — El Delegado Provincial.

## Delegación de Industria

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.947

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Pedro Moreno Moreno, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de aceite de oliva comprendida en el Grupo primero Apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de doce de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Pedro Moreno Moreno, para la instalación de una industria de fabricación de aceite de oliva en Doña Mencía con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la citada orden, y a las especiales siguientes:

Primera.—Hasta tanto no se normalice plenamente a juicio de esta Delegación o sus organismos superiores la producción de energía eléctrica, quedará prohibida la utilización de esta para el accionamiento de los elementos de esta fábrica.

Segunda.—Tampoco podrá utilizarse energía producida por motor de gasolina o gas-oil.

Tercera.—La industria que se autoriza solo podrá ser accionada por la energía producida por sus propios medios empleando precisamente un combustible nacional o fuel oil y debiendo antes de su puesta en marcha presentar los Planos y Memoria de la instalación completa de la fábrica, detallándose en esta documentación concretamente el medio de accionamiento a emplear y la materia prima que requiera, dándose estricto cumplimiento a lo dispuesto en las presentes condiciones.

Cuarta.—La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de ocho meses contados a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Córdoba diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Ingeniero Jefe, P. A. Guillermo Briz.

Sr. D. Pedro Moreno Moreno. — Doña Mencía.

## Ayuntamientos

NUEVA CARTEYA

Núm. 900

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1944, que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en el artículo 65 de la Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 15

Presidente el Sr. don Julio Ordóñez Priego, y asisten los señores gestores municipales, Ortega Jiménez, Gálvez Oteros, Cuevas Y Merino, actuando de Secretario el titular don Timoteo Caballero Romero.

Es aprobada el acta de la ordinaria anterior previa lectura de la misma.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES de la quincena y correspondencia oficial recibida, quedando enterada la Corporación ordenando su cumplimiento y archivo.

Aprobar el expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto por un total de 31.834, pesetas con cargo al superavit del ejercicio anterior, una vez transcurrido el período de expedición al público sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones.

Conceder licencia para realizar obras de reparación en la casa núm. 5 de la carretera de Montilla, a don José Martínez García, previo pago del arbitrio correspondiente y reintegro del expediente instruido al efecto.

Conceder licencia para realizar obras en la fachada de la casa a don Antonio Ramírez Almanza, sita en la calle San Juan número 21 previo pago del arbitrio correspondiente y reintegro del expediente.

Aprobar el escrito presentado por el vigilante de Arbitrios don Francisco Moyano Merino, solicitando alta en la cuota del subsidio familiar de un nuevo hijo llamado Manuel Moyano Ordóñez, y que se tenga en cuenta dicho abono a partir del mes de Junio próximo.

Un recibo suscrito por Ricarda Pérez Priego, ascendente a 37 pesetas, importe de los socorros facilitados a la misma para su traslado a Córdoba al Sanatorio Antituberculoso con el fin de seguir el tratamiento de la enfermedad que padece acordando su formalización y reintegro del mismo al Depositario.

Otro recibo suscrito por don Félix Merino Flores, ascendente a 11 pesetas importe de los Izbrillos adquiridos para los fregaderos del Cuartel de la Guardia Civil acordando su formalización y pago.

Otro recibo ascendente a 8'60 pesetas importe de los derechos de remisión de fondos satisfechos al Banco Hispano Americano por el envío de fondos a la Mancomunidad Sanitaria de la provincia acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Otro recibo ascendente a 3 pesetas importe de los socorros facilitados a un detenido en el arresto municipal acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Conceder licencia para realizar obras de reparación en la casa de su propiedad sita en el número 41 de la calle Francisco Merino, de esta población a don Vicente Oretos Tapia, previo pago del arbitrio correspondiente, y reintegro del expediente instruido al efecto.

#### Sesión ordinaria del día 31

Preside el señor Alcalde don Julio Ordóñez Priego, y asisten los gestores Ortega, Izquierdo, Jiménez, Galvez, Oteros Cubero Cuevas, y Merino, actuando de Secretario el titular don Timoteo Caballero Romero.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la quincena como así también de la correspondencia oficial recibida, quedando enterada la Corporación ordenando su cumplimiento y archivo.

También se dió cuenta de la distribución de fondos para el próximo mes de Junio, que fué aprobada.

Se concede licencia de reparación de obras a doña Salud Ubeda Jiménez en la casa número 18 de la calle Mayor de esta villa, previo pago del arbitrio correspondiente y reintegro del expediente instruido al efecto.

Igualmente se concede licencia para reparación de la casa núm. 49 de la calle Mediodía de esta población a doña María Josefa García Aguilera, previo pago del arbitrio sobre concesión de licencia para construcciones y reintegro del expediente instruido al efecto.

Conceder autorización a la Comi-

sión organizadora de festejos para que construyan en el paseo de la Avenida de Diego Carros una Caseta de Baile, con permanencia durante el verano para celebrar las verbenas que tradicionalmente vienen teniendo lugar la fiesta de San Pedro Apostol el 29 de Junio y 13 de Septiembre, con motivo de la feria real de esta población dejando exento de pago del arbitrio de construcción dado el carácter general de disfrute de vecindario debiendo reintegrar el expediente instruido al efecto.

Conceder licencia para realizar obras de reparación de la casa número 11 de la calle Malletos de esta villa a don Antonio María Ordóñez Izquierdo, previo pago del arbitrio y reintegro del expediente instruido al efecto.

Igualmente se concede licencia de realizar obras de reparación de la casa número 33 de la calle Montilla al propietario de la misma don José Urbano Merino, previo pago del arbitrio y reintegro del expediente.

Se aprueban cuatro facturas suscritas por don Martín Ruiz Muñoz ascendentes a 58 pesetas importe de varios trabajos de herrería realizados para este Ayuntamiento y cuartel de la Guardia Civil, acordando su formalización y pago al interesado.

Otra factura suscrita por don Martín Ruiz Muñoz, ascendente a 25 pesetas importe de los trabajos de herrería realizados para el Matadero municipal, acordando su formalización y pago al interesado.

Un recibo ascendente a 37 pesetas importe de los socorros facilitados a Ricarda Pérez Priego, para su traslado al Sanatorio Antituberculoso de Córdoba, con el fin que prosiga el tratamiento de la enfermedad que padece, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Dos recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España, ascendente a sesenta y dos pesetas cinco céntimos, importe del alquiler de los aparatos Urbanos instalados en la casa Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, y conferencias celebradas durante el mes de Mayo, actual acordando su formalización y pago.

Otro recibo ascendente a cuatro pesetas sesenta céntimos, importe de los derechos de una transferencia de envío de fondos por mediación del Banco Hispano Americano, al Frente de Juventudes de Córdoba, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Otro recibo suscrito por don Miguel Ortega Morales, ascendente a diez pesetas, importe de los cinco litros de gasolina correspondiente al cupo mensual de Mayo actual, para el servicio de fontanería de este Ayuntamiento acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Una factura de la imprenta Megías de Cabra, ascendente a 86 pesetas importe del material de recibos talonarios servidos a este Ayuntamiento para el cobro de arbitrios acordando su reintegro al Depositario.

Otra factura de la papelería de Megías de Cabra, ascendente a ocho pesetas importe del material de quintas facilitado a esta Secretaría, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Un recibo ascendente a 30 pesetas importe de los socorros facilitados a los mozos revisionados del reemplazo de 1943, para su comparencia al juicio de revisión ante la junta de Clasificación y Revisión de Lucena, el día 26 del actual acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Conceder la baja en el padrón de vecinos de esta población a don Segundo López Feriz, y siete familiares más por haber trasladado su residencia a Murcia, y que se tenga en cuenta la rectificación que se realiza en 31 de Diciembre de este año.

Indemnizar al Sr. Alcalde los gastos de viaje ocasionados en el realizado a Madrid en 21 de Marzo pasado, con la cantidad de 1.087'85 pesetas, a que asciende la cuenta presentada a cuya capital marchó para solucionar asuntos relacionados con este Ayuntamiento, acordando su formalización y reintegro al Sr. Alcalde don Julio Ordóñez Priego.

Nueva Carteya 5 de Marzo de 1945. - El Secretario, Timoteo Caballero. - V.º B.º El Alcalde, Julio Ordóñez.

\*\*\*

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que, el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Gestora municipal en sesión ordinaria del día 15 del actual.

Y para que conste extendiendo la presente que visa el Sr. Alcalde en Nueva Carteya a 16 de Marzo de 1945. - El Secretario, Timoteo Caballero. - V.º B.º El Alcalde, Julio Ordóñez.

Num. 900

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1944, que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en el artículo 65 de la Ley municipal.

#### Sesión ordinaria del día 15

Preside el Sr. Alcalde don Julio Ordóñez Priego, y asisten los Gestores Jiménez, Gálvez, Oteros, Cubero Cuevas y Merino, actúa de Secretario el titular don Timoteo Caballero Romero.

Es aprobada el acta de la anterior previa lectura de la misma.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES de la quincena así también de la correspondencia recibida, quedando enterada la Corporación ordenando su cumplimiento y archivo.

Se concede licencia de reparación para realizar obra de un caño evacuatorio de la casa número 19 de la plaza a la calle J. Antonio a la propietaria de la misma doña María

Josefa Martínez Morales, previo pago del arbitrio correspondiente, y reintegro del expediente instruido.

Dos facturas de la Droguería de don José Torres Luque ascendente a 45'20 pesetas importe de los artículos retirados por este Ayuntamiento para el blanqueo de edificios, acordando su formalización y pago al interesado.

Un recibo suscrito por don Francisco Cuevas Cuevas, ascendente a 74 pesetas, importe de 4 fanegas de cal-viva, adquirida del mismo para blanqueo de edificios municipales acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Otro recibo ascendente a 8'20 pesetas importe de los derechos de imposición de cantidades remitidas por mediación del Banco Hispano Americano, al Sr. Administrador de Rentas Públicas de la provincia y mancomunidad Sanitaria acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Otro recibo, suscrito por don Miguel de las Heras ascendente a 140 pesetas, importe de dos docenas de BRIGUETS desinfectantes para las dependencias municipales, Casa Cuartel y Escuelas Públicas, y demás centros municipales acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Otro recibo suscrito por Ricarda Pérez Priego ascendente a 37 pesetas, importe de los socorros facilitados a la misma para su traslado al Sanatorio Antituberculoso de Córdoba, para seguir el tratamiento de la enfermedad que padece acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Dos recibos de Electra Industrial Española S. A. ascendente a 12 pesetas importe del fluido eléctrico consumido por el contador de Anillo Social, durante los meses de Abril y Mayo pasados acordando su formalización y pago.

Otro recibo suscrito por Martín Amo Espinosa, ascendente a 10 pesetas, importe de dos fanegas de yeso adquiridas para reparación de depósitos y cañería de agua potable, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Una relación de jornales invertidos en el blanqueo parcial realizado en el Cuartel de la Guardia Civil, ascendente a 14 pesetas, acordando su formalización y pago a Soledad Mellado Luna.

Nombrar en Comisión de festejos para los que celebren el 29 y 30 de Junio y 1.º de Julio con motivo de la festividad del Patrono de esta villa San Pedro Apostol, como así también de los que tengan lugar durante los días 13 y 14 de Septiembre próximo, en el que tendrá lugar la Feria Real al Gestor municipal don Eladio Merino Fernández, al Sr. Alcalde Juez Municipal don José María Priego Díaz, y al Secretario de F. E. T. y de los J. O. N. S. don José María Ruiz Cuevas, cuyos señores acordarán los festejos que hayan de celebrarse con cargo a los gastos del presupuesto municipal.

## Sesión ordinaria del día 30

Preside el Sr. Alcalde don Julio Ordóñez Priego, y asisten los señores Gestores Jiménez, Galvez, Oteros, Cubero Cuevas actuando de Secretario, el titular don Timoteo Caballero Romero.

Previo lectura fué aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se dió lectura a los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida durante la quincena, quedando enterada la Corporación ordenando su cumplimiento y archivo.

Igualmente fué aprobada la distribución de fondos para el próximo mes de Julio.

Fueron aprobados dos recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España por 75'55 pesetas importe del alquiler de los aparatos Urbanos instalados en la Casa Ayuntamiento y Casa Cuartel de la Guardia Civil, como así también de las conferencias celebradas durante el actual mes de Junio, acordando su formalización y pago.

Otro recibo ascendente a 100 pesetas, suscrito por el señor Cura Párroco de esta villa, importe de los honorarios devengados en la función religiosa celebrada en honor del Apóstol San Pedro, el día 29 del actual, acordando su formalización y pago.

Otro recibo ascendente a 40 pesetas, suscrito por don José María Luque Merino, comisionado de quintas de este Ayuntamiento, importe de los gastos ocasionados al mismo en el viaje realizado a Lucena el día 28 de Mayo pasado, con motivo de la asistencia al juicio de revisión de los mozos del reemplazo de 1943, acordando su formalización y pago.

Otro recibo ascendente a 22'50 pesetas importe de los socorros facilitados a un detenido en el arresto municipal acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Otro recibo suscrito por Ricarda Pérez Priego, ascendente a 37 pesetas importe de los socorros satisfechos a lo misma para su traslado al Sanatorio Antituberculoso de Córdoba, con objeto de seguir el tratamiento de la enfermedad que padece, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Una factura de la Papelería Megías de Cabra, ascendente a 50 pesetas, importe del material de quintas servido a esta Secretaría, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Una factura suscrita por don Francisco Galisteo Burgos, ascendente a ciento diez pesetas importe de los géneros adquiridos del mismo para forros de los trajes confeccionados a los Guardas de Campo, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Otro recibo, ascendente a 18 pesetas a don Victor Amo Cabezas en la renovación de la cartilla de suministro de gasolina para las reparaciones de tuberías del agua, que realiza el fontanero municipal, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Otro recibo por la cantidad de 3'25 pesetas, importe de una pastilla de jabón de tocador, adquirida de don Francisco Urbano, para el servicio de aseo de la Inspección municipal de Sanidad, acordando su formalización y reintegro al Depositario municipal.

Dos recibos suscritos por D. Fernando Ruiz, y don Guillermo Merino, ascendente a 8'25 pesetas, importe de cuatro botijos de verano para el servicio de las dependencias municipales acordando su formalización y reintegro.

Indemnizar con la cantidad de 15 pesetas al tallador de los mozos del reemplazo de 1945, don Francisco Cuevas Cuevas, acordando su formalización y pago al mismo con cargo a la consignación que para tal objetofigura en el presupuesto municipal.

Nueva Carteya 5 de Marzo de 1945. - El Secretario, T. Caballero. - V.º B.º: El Alcalde, J. Ordóñez

• • •

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Cerifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Gestora municipal en sesión ordinaria del día 15 del actual.

Y para que conste extiendo la presente que visa el señor Alcalde en Nueva Carteya a 16 de Marzo de 1945 - T. Caballero. - V.º B.º: El Alcalde, J. Ordóñez.

Núm. 900

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1944, que formula el infrascrito Secretario, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en el artículo 65 de la Ley municipal.

## Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Julio Ordóñez Priego, y asisten los gestores, Ortega, Izquierdo, Jiménez, Galvez, Oteros, Cubero Cuevas y Merino, actuando de Secretario el titular don, Timoteo Caballero Romero.

Previo lectura es aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y ordenando su cumplimiento y archivo.

Se acuerda conceder la toma de agua potable de la red pública de abastecimientos a don Juan Tapia González, para la casa de su propiedad sita en la calle Francisco Merino, núm. 54, siendo de su cuenta los trabajos que realiza bajo la dirección del práctico municipal, como así también la tubería de conducción desde la red, al domicilio con sujeción a las normas establecidas, cuya acometida no podrá verificarse hasta el mes de Noviembre próximo, una vez desaparezca el esteaje en esta época, cuyo acuerdo deberá comunicarse al interesado.

Aprobar tres facturas suscritas por el inspector Farmacéutico municipal don Tomás Ortega García, ascendente a 5.142'95 pesetas, importe de los medicamentos suministrados por el mismo a la beneficencia municipal durante el segundo trimestre de este año, acordando que dicha suma se remita a la Mancomunidad Sanitaria de la provincia para que por este conducto llegue a poder del Farmacéutico interesado, librando la misma de la consignación correspondiente.

Conceder una gratificación de 50 pesetas mensuales con la retroactividad de primero de Junio pasado, a la Divulgadora Sanitaria Rural, señora Carmen Roldán Jiménez, hasta 31 de Diciembre próximo, atendiendo con ello la comunicación del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia remitida a este Ayuntamiento, traslado otra del Illmo. señor Director General de Administración Local y que su pago se verifique con cargo al capítulo de imprevistos por no existir consignación en presupuesto.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos presentada por el representante del Ayuntamiento en la Capital, don Rafael García Rivera, correspondiente al segundo trimestre de este año, la cual representa un saldo a favor de este Ayuntamiento de 370'31 pesetas, acordando se formalicen las partidas en ingresos y pagos con cargo a las consignaciones del Presupuesto municipal.

Conceder licencia para realizar obras de reparación en la casa número 8 de la calle Nueva de esta población, a don Rafael Ortega Marín previo pago del arbitrio sobre licencia para construcción y obras, y reintegro del expediente instruido al efecto.

Adherirse en un todo a la carta circular formulada por los señores Vocales del comité Ejecutivo de la primera exposición Nacional de Aceite celebrada en Córdoba, por la magna instalación y solicitar del Excmo. señor Ministro de Agricultura, otorgue a don Dionisio Marín Sanz, don José Navarro González de Canales y don Rafael Salinas Anhelega una recompensa agraria por el celo desplegado en la labor de instalación presentada, la cual ha sido admirada por cuantas personas y Autoridades han concurrido a visitar la Exposición, acordando se notifique este acuerdo a los señores del Comité firmantes de la carta circular.

Se presenta un recibo de la Compañía Telefónica Nacional de España, ascendente a 81 peseta 90 céntimos, importe del alquiler de los aparatos telefónicos Urbanos instalados en la Casa Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, como así también de las conferencias celebradas durante el mes de Julio, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Un recibo suscrito por don José Contreras Trujillo, Director de la Banda municipal de Música de esta villa, ascendente a 25 pesetas, im-

porte de los honorarios devengados por la Banda en la asistencia a los festejos realizados con motivo de la festividad del Patrón San Pedro Apóstol, el día 29 de Junio pasado, acordando su formalización y pago al interesado.

Una factura de la Central Eléctrica de esta villa, ascendente a 106 pesetas 20 céntimos, importe del material eléctrico invertido en la instalación del alumbrado y mano de obra, durante los festejos celebrados en honor del Apóstol San Pedro, Patrón de este pueblo, el día 29 de Junio pasado, acordando su formalización y pago a don Rafael Camacho Camacho, firmante de la misma.

Quedar enterada la Corporación del ofrecimiento hecho por Editora Nacional de libros para la biblioteca municipal, facultando al Sr. Alcalde para que lleve a efecto el contrato de adquisición de ejemplares con dicha entidad.

Acordar el pago de un pliego remitido a reembolso conteniendo un manual práctico de subsidios familiares, ascendente a 10 pesetas y que su importe se formalice y reintegre al Depositario municipal.

Un recibo suscrito por el Sr. Cura Párroco de esta villa, ascendente a 200 pesetas, importe de la suscripción municipal para la colecta de España para la limosna del Papa, en favor de las víctimas de la guerra, acordando se libren con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de gastos.

Otro recibo suscrito por Ricarda Pérez Priego, ascendente a 37 pesetas, importe de los socorros facilitados para su traslado al Sanatorio Antituberculoso de Córdoba, con el fin de seguir el tratamiento de la enfermedad que padece, acordando su formalización y reintegro al Depositario municipal.

Un recibo ascendente a seis pesetas de la Compañía Electra Industrial Española S. A. por fluido eléctrico consumido por el contador de los comedores de Auxilio Social correspondiente al pasado mes de Junio, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Una factura ascendente a 77 pesetas importe de una cerraja, adquirida de don Antonio José Martínez Roldán, para la puerta de entrada de este Ayuntamiento, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Un recibo ascendente a 6'20 pesetas importe de los derechos de remisión de fondos para el Banco Hispano Americano, al Banco de Crédito Local de España, acordando su formalización y reintegro al Depositario municipal.

Un recibo suscrito por la Delegada Local de la Sección Femenina, de esta villa ascendente a 10 pesetas importe de la suscripción hecha por el señor Alcalde para la fiesta de la Banderita con destino a los fondos de la Cruz Roja Española, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Otro recibo ascendente a once pesetas importe de dos fanegas de

yeso, adquiridas para la obra de reparación de la casa Cuartel de la Guardia civil acordando su pago.

Otro recibo ascendente a doce pesetas suscrito por Agustín Morales importe de un martillo de albañilería adquirido para el servicio del fontanero municipal acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Una relación de jornales invertidos en el blanqueo de la casa Cuartel de la Guardia civil, ascendente a veintiocho pesetas, acordando su formalización y pago a Micaela Mellado Luna, encargada del servicio.

Otro recibo suscrito por don Modesto Jiménez Julián, ascendente a cinco pesetas setenta céntimos, importe de un porta lámparas adquirido para la oficina de Secretaría, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Otro recibo ascendente a cien pesetas importe de la subvención municipal hecha a la sección femenina para sufragar gastos de locomoción de cinco camaradas desde esta villa a Montilla y a Córdoba, para trasladarse al Escorial, con motivo de la concentración Nacional, de F. femenina acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Designar a don Tomás Ortega García, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento para que en unión del Oficial Mayor, de Secretaría don José María Luque Merino y don Julio Ramírez Ruiz verifiquen liquidación en los valores entregados al Depositario don Nazario Norte Navarro, debiendo dar cuenta de su resulta a la Corporación.

Examen y aprobación de varios expedientes de prófugo de mozos del reemplazo de 1945, instruidos por ignorados paraderos, acordando la declaración de prófugos a todos los comprendidos.

Indemnizar con la cantidad de cien pesetas, los gastos de viaje ocasionado al señor Alcalde don Julio Ordoñez Priego en el realizado a Córdoba, el día tres del actual llamado por el Excmo. Sr. Gobernador civil, acordando su formalización y reintegro.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el señor Alcalde don Julio Ordoñez Priego, y asisten los Gestores, Ortega, Izquierdo, Jiménez, Gálvez, Oteros, Cubero, Cuevas, y Merino, actuando de Secretario el titular don Timoteo Caballero Romero.

Previa lectura es aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la quincena como así también de la correspondencia oficial recibida, quedando enterada la Corporación, ordenando su cumplimiento y archivo.

También fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Agosto próximo.

Quedar emilido por el Primer Teniente de Alcalde don Tomás Ortega García, en el expediente de revisión de valores entregados y en poder del Depositario el cual arroja un saldo en su poder sin entregar de

47 187'44 pesetas, acordando requerir a dicho funcionario para que inmediatamente ingrese en la Caja municipal la expresada cantidad, y aceptar la renuncia que tiene presentada el Depositario desde el mes de Octubre de 1943, y que mientras se verifique el nombramiento del nuevo Depositario se haga cargo el Oficial Mayor de Secretaría don José María Luque Merino.

Aceptar el ante-proyecto de modificaciones al presupuesto vigente y que se exponga al público por el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Conceder licencia para realizar obras de reparación en la casa número 21 de la calle Mediodía de esta población a don Manuel Ubeda Cañero, previo pago del arbitrio y reintegro del expediente instruido al efecto.

Conceder licencia para construir una glorieta en la puerta de entrada de su casa, sita en la calle Mayor número 5 a don Francisco Priego Ramírez, previo pago del arbitrio y reintegro del expediente que se instruya.

Quedar enterada de haber sido encargado a Industrias Mendoza de Victoria, tres rótulos para colocarlos en la entrada del pueblo en virtud de lo dispuesto en la orden Circular de 22 de Febrero pasado, acordando su formalización al Depositario de la cantidad de 400 pesetas que importan los mismos.

Aprobar la minuta presentada por Notario de Cabra, don Antonio Martínez Martínez, ascendente a 37 pesetas, importe de los derechos de otorgamiento de escrituras de las fincas adquiridas de don Antonio Ruiz, y doña Carmen Ortega Priego, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Un recibo suscrito por Ricarda Perez Priego ascendente a 37 pesetas importe de los socorros facilitados a la misma para que realice un viaje a Córdoba, para seguir el tratamiento de la enfermedad que padece, en el Sanatorio Antituberculoso acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Otro recibo ascendente a 100 pesetas, importe de los honorarios devengados por el señor Cura Párroco en la función religiosa celebrada el día 18 del actual con motivo de la fiesta de exaltación del trabajo, acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Otro recibo suscrito por don Antonio Mármol, ascendente a 167 pesetas, importe de un rodillo y muelles para la Máquina de escribir «Royal» acordando su formalización y reintegro al Depositario.

Una relación de jornales invertidos en la obra de reparación parcial, realizada en el Cuartel de la Guardia Civil, ascendente a 17 pesetas, acordando su formalización y pago al encargado don Juan José Fernández Flores.

Un recibo ascendente a 40 pesetas, suscrito por la Delegada de la Sección Femenina, importe de la subvención por gastos extraordinarios

ocurridos a las cinco Camaradas en el viaje realizado al Escorial, acordando su formalización y reintegro al Depositario municipal.

Indemnizar al Sr. Alcalde, don Julio Ordoñez Priego, los gastos ocasionados en el viaje realizado a Córdoba el día 14 del actual, con el fin de resolver asuntos relacionados con la construcción de arreglo de la calle Francisco Merino, acordando su formalización y pago al interesado.

Quedar enterada la Corporación del escrito presentado por el Secretario interesando aumento de sueldo, a igual cantidad que la que perciben los Secretarios de Luque y Doña Mencía y otras cantidades por servicios extraordinarios; acordando una vez ausentado del salón el interesado, y sustituido por el Oficial Mayor don José María Luque Merino, dejar pendiente sobre la mesa el asunto, para con más conocimiento del mismo resolverlo en la primera sesión ordinaria que celebre la Corporación.

Nueva Carteya 5 de Marzo de 1945. - El Secretario, Timoteo Caballero. - V.º B.º El Alcalde, Julio Ordoñez.

\*\*\*

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Gestora municipal en sesión ordinaria del día 15 del actual.

Y para que conste extiéndolo presente que visa el señor Alcalde en Nueva Carteya a 16 de Marzo de 1945. - El Secretario, T. Caballero - V.º B.º: El Alcalde, Julio Ordoñez.

## JUZGADOS

CABRA

Núm. 2.075

Don Rafael Blanco Serrano, Juez Municipal en funciones del de Instrucción de esta Ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades civiles e individuos de la Policía judicial, para que se practiquen diligencias, para la busca y rescate de: Un mulo de 6 años, un poco más de marca, pelo castaño claro, con cicatrices sobre los cascotes de ambas patas, y pelos blancos en los costillares, sin más señas ni hierros, propiedad de don Cristóbal Gamiz Caliz, sustraído en terrenos de la finca La Beltrana, de este término, sobre las cinco horas del día 27 del actual; procediéndose también a la busca y captura de tres sujetos desconocidos, los que dos de ellos cogiendo la caballería y montándose en ella, emprendieron veloz carrera, y el otro a pié, hacia el arroyo Las Pozas; poniendo caso de ser habidos, caballería y sujetos, a disposición de este Juzgado, así lo tengo acordado en el sumario 28 de este año.

Dado en Cabra a 29 de Junio de 1945. - Rafael Blanco Serrano, Secretario, P. H. Agustín Amo.

Núm. 2.077

Don Rafael Blanco Serrano, Juez Municipal en funciones del de Instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades civiles e individuos de la Policía judicial, para que practiquen diligencias sobre busca y rescate de: Una vaca de 12 años, alzada 1'42, castaña oscura, señas particulares A C en dorso, hierro P H espalda izquierda, lesión cornea ojo izquierdo. Una mula raza española, 4 años, alzada 1'30, castaña, bocioscura, A C en dorso, raya cruzada, hierro igual anterior espalda, propias de Antonio Borrero Baena. Un mulo capón, 12 años, alzada 1'50, castaño oscuro, pelos blancos ambos costillares, hierro P H. pata izquierda, propio de José Moyano Caballero; Un burro capón, rucio claro, 11 años, alzada 1'15, hierro Fénix, V 6 cadera izquierda, propio de Catalina Muñoz Pino, habidas todas ellas en la madrugada del 24 actual en terrenos del campo Grande de este término; poniéndose caso de ser habidas con poseedores ilegítimos o autores hecho, a disposición de este Juzgado, así lo tengo acordado en el sumario 29 de este año.

Dado en Cabra a 30 de Junio de 1945. - Rafael Blanco Serrano, Secretario, P. H. Agustín Amo.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes de derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.066

SERRANO HERNANDEZ, Antonio; de 33 años, hijo de Juan y Dolores, soltero, natural de Ecija, vecino de Córdoba, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Posirera número 246 de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 246 de este Juzgado por el delito de hurto, compareciendo dentro del término de diez días, en el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, a ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le será impuesto además el perjuicio a que haya lugar.

Jaén 20 de Junio de 1945. - El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL - CORDOBA